

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 05096931 00000002

Folios: 1

Fecha (AND): 2005-12-27 13:58:28

Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Floridablanca, 26 de Diciembre de 2005

Doctora

CLARA C. DE JAIMES

Jefe División Nuevas Creaciones (E)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Fax No 3822695 – Tel. 3820840, Ext. 275/276

Santafé de Bogotá

Enviar # Rad.

Respetada Doctora:

Rad. 05-96931

Por la presente doy respuesta a la solicitud con radicación número 05-123775 y fecha 2005-12-20 16:25:14.

Después de revisar y estudiar los artículos, referenciados por ustedes en su comunicado, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y aplicables a las patentes de modelo de utilidad, adicionalmente de recibir asesoría al respecto a través del call center de la SIC por medio del Señor Juan Pablo Rubiano pongo en manifiesto que en la solicitud que se hizo para una patente de modelo de utilidad, la cual yo diligencé y firmé, estamos cumpliendo con los artículos intervenidos.

En el Petitorio en la parte del Solicitante (71) escribo mis datos completos. En el área de Inventor(es) (72) nuevamente confirmo en primera línea mi nombre y apellidos completos, en la segunda línea escribo los nombres y apellidos completos del otro inventor; de igual forma hago con los números de identificación de las respectivas cédulas de ciudadanía.

A continuación aparecen los datos requeridos de los dos Inventores:

Nombre: Luis Alberto Badillo Beltrán
Identificación: C.C. 91.240.574
Dirección: Conjunto Residencial Acrópolis Torre 1 - Apto 706
Teléfono: 6441752 - Fax: 6848280
E-mail:
Domicilio: Bucaramanga

Nombre: Germán Aguilar Serrano (Solicitante)
Identificación: C.C. 91.249.225
Dirección: Calle 26 No. 11 - 39, Barrio Lagos 1
Teléfono: 6395806 - Fax: 6848280
E-mail: aguilars_g@yahoo.com
Domicilio: Floridablanca - Santander

Anhelo que el requerimiento emitido mediante oficio 11289 de fecha 01 de Diciembre de 2005 y recibido en mi domicilio el día 21 de Diciembre de 2005 haya quedado aclarado de esta forma.

Quedamos siempre atentos a sus observaciones y recomendaciones.

Un fraternal saludo,

GERMAN AGUILAR SERRANO
C.C. 91.249.225

31
30

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN ¹⁰⁰ 20596

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 05-96931

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a los modelos de utilidad por remisión expresa del artículo 85 de la misma Decisión, establece que: "Si del examen de forma resulta que la solicitud no contiene los requisitos establecidos en los artículos 26 y 27, la oficina nacional competente notificará al solicitante para que complete dichos requisitos dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación. A solicitud de parte dicho plazo será prorrogable por una sola vez, por un período igual, sin que pierda su prioridad.

"Si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación. Sin perjuicio de ello, la oficina nacional competente guardará la confidencialidad de la solicitud."

SEGUNDO: Que por su parte, el artículo 85 dispone: "Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad".

TERCERO: Que mediante el oficio 11289 notificado por fijación en lista de fecha 01 de diciembre del 2005, la División de Nuevas Creaciones requirió al solicitante con el fin de que complementara su solicitud en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486.

CUARTO: Que el requerimiento a que alude el considerando anterior fue atendido el día 27 de diciembre del 2005, dentro del período de promoga concedido. Sin embargo, la respuesta dada al requerimiento fue incompleta, toda vez que no se allegó la copia del documento en el que consta la cesión expresa del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante, que en este caso es una persona natural, conforme lo establece el artículo 26, lit. k), de la decisión 486. De acuerdo con lo anterior, se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 39 de la Decisión 486.

20596

32
31



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 20596

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 05-96931

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar Abandonada la solicitud de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Germán Aguilar Serrano, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 JUL 2006

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Señor
GERMAN AGUILAR SERRANO
Calle 26 N° 11 - 39,
Barrio Lagos 1.
Floridablanca - Santander.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9600-810 185
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ACTOS ADMINISTRATIVOS - CONSULTA DE ACTOS

33
32

Datos de la Consulta por Número de Expediente

Año

2005

Número

96931

Control

Consultar

Limpiar

Salir

[Regresar]

Información adicional en la Oficina de Sistemas

Resultado de la consulta por Expediente No. 2005 96931

Tipo Acto	No. Acto	Fecha	Expediente	F.Notificación	F.Ejecutoria	Clase Acto	Selecc.
OFICIO	11289	30/11/2005	5 96931 0	01/12/2005	01/12/2005	OFICIO -REQUERIMIENTO -	☐
RESOLUCION	20596	31/07/2006	5 96931 0	14/08/2006	-	SOLICITUD -ABANDONA -	☒

Resól. Relacionadas

Notificacion

Multas

VER RESOLUCION

Notificaciones relacionadas con el acto No. 20596 de fecha 31/07/2006

Implicado	Notificado	Dirección	Ciudad	F. Notificac.	F. Ejecutoria	Forma Notificac.	Tipo Notificac.	F. Envio.	F. Vencimiento.	Clase Notificacion	Estado
AGUILAR SERRANO GERMAN	AGUILAR SERRANO GERMAN	CALLE 26 NO. 11-39 BARRIO LAGOS 1	FLORIDABLANCA	14/08/2006	-	LOCAL	PERSONAL	2006-08-01 09:44:48	09/08/2006	NOTIFICA	NOTIFICADO

